



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

Buenos Aires, 18 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación de once agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que solicitan una beca para realizar cursos de posgrado durante el segundo cuatrimestre del año 2007; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CMN°37/06, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CMN° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones N° 14982/07, 15316/07, 15537/07, 14952/07, 15623/07, 15196/07, 15316/07, 13195/07, 15536/07, 16416/07 y 15625/07, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que, debido a la imposibilidad de satisfacer todos los requerimientos, se ha considerado como límite máximo un subsidio o beca de hasta PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456,00), equivalente al costo neto anual (deducido el descuento por convenio) de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (art. 16, Res. CMN°37/06), que en virtud de corresponde restar solicitudes a partir del segundo semestre de 2007, corresponde reducirla a la mitad, es decir a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00).

Que, asimismo, se ha intentado la aplicación de un aserto de doctrina del "esfuerzo compartido", que distribuye los costos entre el solicitante y el organismo, como modo de resolver lo más satisfactoriamente posible la escasez de recursos asignados presupuestariamente con los distintos pedidos efectuados.

Que conforme lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas en su artículo 11, se han priorizado aquellas solicitudes de beca para carreras que se cursan en universidades con las que se ha celebrado convenio.

Que para el segundo semestre de 2007, luego de las renunciadas a becas otorgadas en el primer llamado por un lado (que totalizan la suma de \$ 7.835,86), y la reasignación presupuestaria que nos fuera notificada con fecha 13 de junio de 2007 por el otro (de \$ 75.000), el Centro de Formación Judicial cuenta con la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO OCHOCIENTA Y CINCO CÉNTAVOS (\$82.835,86), lo que constituye una limitación objetiva que ha de tenerse en cuenta.

1. SOLICITUD DE VANESA SANDRA CABRERA

Afs. 16/30, mediante la Actuación N° 14982/07, la Dra. Vanesa Sandra Cabrera solicita una beca para continuar cursando la "Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2007.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

El costo total de la Carrera asciende a PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 8.640,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para dicha carrera.

La Dra. Cabrera solicita la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00). Se deja constancia que mediante la Res. CA CFJ N° 10/07, a la solicitante se le otorgó una ayuda económica para iniciar los estudios de posgrado de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00), para el primer semestre de 2007.

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 18, en el Departamento de Bibliotecas y Jurisprudencia. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 2.459,00), -conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene un carga horaria de 576 horas. Las clases parciales a las que solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00)**, para el segundo semestre del año 2007.

2. SOLICITUD DE CAROLINA FERNANDEZ MARTÍN

A fs. 31/48, mediante la Actuación N° 15316/07, la **Dra. Carolina Fernández Martín** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total de la Carrera -luego de aplicar el descuento según convenio celebrado con dicha Universidad- asciende a PESOS CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 5.840,00).

La Dra. Fernández Martín solicita la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740,00). Se deja constancia de que la solicitante pide además reintegro de la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 1.168,00), por cuotas abonadas de la misma carrera durante el primer semestre del año 2007.

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 11, en la Comisión de Disciplina y Acusación. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$4.517,00) -conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera tiene una carga horaria de dos años. Las clases para las cuales solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Carolina Fernández Martín** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00)** -topemáximo de subsidio para unabeca-, **para el segundo semestre del año 2007.**

En relación al pedido de reintegro de las cuotas abonadas durante el primer semestre del año 2007, dicha solicitud debe rechazarse por extemporánea (Art. 8, inc. 1° Res. CM N° 37/06).

3. SOLICITUD DE MARTA SUSANA LADO

A fs. 49/67, mediante la Actuación N° 15537/07, la **Dra. Marta Susana Lado** solicita una beca para realizar el **“Curso de Posgrado en Derecho de la Ciudad de Buenos Aires”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total del Curso asciende a PESOS UN MIL (\$1.000,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicho curso.

La Dra. Lado solicita la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$ 4.222,00) -conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°, con excepción del certificado analítico, que al fecha no ha adjuntado.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Curso tiene una carga horaria de 5 meses. Las clases para las cuales solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

El Curso guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Marta Susana Lado** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para realizar el **Curso de Posgrado de Derecho de la Ciudad**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00)** -conforme art. 16, inc.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°: 28/2007

4 de la Res. CM N° 37/06, que establece \$10 por cada hora de duración de cursos o seminarios- **para el segundo semestre del año 2007.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado analítico de la carrera, y que el promedio sea superior a 6 puntos, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud.

4. SOLICITUD DE MARÍA SOLEDAD LINARES

A fs. 68/93, mediante la Actuación N° 14952/07, la **Dra. María Soledad Linares** solicita una beca para continuar cursando la **“Especialización en Administración de Justicia”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total de la Carrera -luego de aplicar el descuento según Convenio celebrado con dicha Facultad- asciende a PESOS SEISMIL NOVE CIENTOS DOCE (\$6.912,00).

La Dra. Linares solicita la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.456,00), fundamentando su pedido en que está cursando la carrera desde principios del año 2007.

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso y Administrativo Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$3.875,01), -conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. María Soledad Linares** reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00)** -tope máximo de subsidio para una beca-, **para el segundo semestre del año 2007.**

En relación al pedido de reintegro de las cuotas abonadas durante el primer semestre del año 2007, dicha solicitud debe rechazarse por extemporánea (Art. 8, inc. 1° Res. CM 37/06).

5. SOLICITUD DE MARINA GISELLE MAIDANA

A fs. 94/125, mediante la Actuación N° 15623/07, la **Dra. Marina Giselle Maidana** solicita una beca para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°: 28/2007

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total de la Carrera - luego de aplicar el descuento según Convenio celebrado con dicha Facultad - asciende a PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00).

La Dra. Maidana solicita la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.674,51) - conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera tiene una duración de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Marina Giselle Maidana** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00)** - tope máximo de subsidio para una beca -, **para el segundo semestre del año 2007.**

6. SOLICITUD DE JULIETA MATTONE

Afs. 126/147, mediante la Actuación N° 15196/07, la **Dra. Julieta Mattone** solicita una beca para realizar el **“Curso Intensivo de Posgrado Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, del 16 de Julio al 3 de Agosto del 2007.

El costo total del Curso Intensivo - luego de aplicar el descuento a integrantes del Poder Judicial de la Ciudad - asciende a PESOS NOVECIENTOS (\$900,00).

La Dra. Mattone solicita la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$6.708,61) - conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007 -.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, el curso tiene una carga horaria de 60 horas. Las clases para las cuales solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Julieta Mattone** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para realizar el **Curso Intensivo de Posgrado Sistema penal: Cuestiones Fundamentales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** -conforme art. 16, inc. 4 de la Res. CMN° 37/06, que establece \$10 por cada hora de duración de cursos o seminarios- **para el segundo semestre del año 2007.**

7. SOLICITUD DE LA AURA ALEJANDRA PERUGINI

A fs. 148/173, mediante la Actuación N° 15315/07, la **Dra. Laura Alejandra Perugini** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total de la Carrera -luego de aplicar el descuento a integrantes del Poder Judicial de la Ciudad- asciende a PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$ 6.222,00).

La Dra. Perugini solicita la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).

La aspirante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Fiscalía de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$7.265,00)-conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera tiene una duración de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual ha solicitado la correspondiente autorización a Presidencia, entrámite por Actuación N° 13911/07.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Laura Alejandra Perugini** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.555,50)**, **para el segundo semestre del año 2007.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar la autorización de Presidencia por la superposición horaria, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°: 28/2007

8. SOLICITUD DE RAFAELLA RICCONO

A fs. 174/190, mediante la Actuación N° 13195/07, 1 a **Dra. Raffaella Riccono** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total de la Carrera asciende a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6.720,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

La Dra. Riccono solicita la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 16. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 3.288,00) -conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera tiene una carga horaria de 448 horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por lo manifestado, de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, la postulante **Dra. Raffaella Riccono** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un apoyo económico para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 1.710,00)**, para el segundo semestre del año 2007.

9. SOLICITUD DE MARÍA FLORENCIA RODINO

A fs. 191/209, mediante la Actuación N° 15536/07, 1 a **Dra. María Florencia Rodino** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total de la Carrera -luego de aplicarse el descuento según Convenio celebrado con dicha Facultad- asciende a PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00).

La Dra. Rodino solicita la suma de PESOS OCHO CIENTO SDOCE CENTAVOS (\$ 812,13). Se deja constancia que mediante la Res. CACFJN° 10/07, a la solicitante se le otorgó una ayuda económica para iniciar sus estudios de posgrado de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.952,67), para el año de 2007, para cursar la **“Maestría en Administración de Justicia”** en la Universidad Nacional de La Matanza.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CINCOMIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$5.323,00)-conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera tiene una carga horaria de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

De acuerdo a lo manifestado, consideraciones expuestas supra, la postulante **Dra. María Florencia Rodino**, no reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiaria de un nuevo apoyo económico, en virtud de haber obtenido una beca por la Res. CACFJN° 10/07, para todo el año 2007.

Asimismo, por Actuación N° 13060/07, la Dra. María Florencia Rodino informa el cambio de carrera y universidad, en virtud de la falta de apertura de la carrera para la cual oportunamente solicitara apoyo económico. Declara haberse inscripto en la Especialización en Administración de Justicia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, lo cual se tiene presente.

10. SOLICITUD DE GONZALO FERNANDO SANSÓ

A fs. 210/238, mediante la Actuación N° 14416/07, el **Dr. Gonzalo Fernando Sansó** solicita una beca para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total de la Carrera -luego de aplicar el descuento según Convenio celebrado con dicha Facultad- asciende a PESOS SEISMIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00).

El Dr. Sansó solicita la suma de PESOS SEISMIL NOVECIENTOS (\$6.900,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 29. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS SEISMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$6.659,00) -conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera tiene una carga horaria de 2 años. Las clases para las cuales solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

De acuerdo a lo manifestado, consideraciones expuestas supra, el postulante **Dr. Gonzalo Fernando Sansó** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN°37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.728,00)** -tope máximo de subsidio para una beca-, **para el segundo semestre del año 2007.**

11. SOLICITUD DE PABLO ANDRÉS SIMCIC

A fs. 239/256, mediante la Actuación N° 15625/07, el **Dr. Pablo Andrés Simcic** solicita una beca para realizar el **Curso de Posgrado en Derecho de la Ciudad**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el segundo semestre del año 2007.

El costo total del Curso asciende a PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no hace un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, para dicho Curso.

El Dr. Simcic solicita la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 3.131,00) -conforme Ley 572, actualizada a mayo de 2007-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el curso tiene una carga horaria de 5 meses. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

El Curso guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, es opinión de esta Dirección que de acuerdo a las consideraciones expuestas ut supra, el postulante **Dr. Pablo Andrés Simcic** reúne los requisitos exigidos por la Res. CMN° 37/06 para ser beneficiario de un apoyo económico para realizar el **Curso de Posgrado en Derecho de la Ciudad de Buenos Aires**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00)** -conforme art. 16, inc. 4 de la Res. CMN° 37/06, que establece \$10 por cada hora de duración de cursos o seminarios- **para el segundo semestre del año 2007.**

Porello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** para continuar cursando la **“Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública”**, en



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00)**, para el segundo semestre del año 2007.

Art. 2°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Carolina Fernández Martín** para continuar cursando el **“Posgrado en Derecho Administrativo”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00)** -tope máximo de subsidio para una beca-, **para el segundo semestre del año 2007.**

Deniégase el pedido de reintegro de las cuotas abonadas durante el primer semestre del año 2007, en virtud de la extemporaneidad de dicha solicitud (Art. 8, inc. 1° Res. CMN°37/06).

Art. 3°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Marta Susana Lado** para realizar el **Curso de Posgrado de Derecho de la Ciudad**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00)** -conforme art. 16, inc. 4 de la Res. CMN°37/06, que establece \$10 por cada hora de duración de cursos o seminarios- **para el segundo semestre del año 2007.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado analítico de la carrera, y que el promedio sea superior a 6 puntos, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud.

Art. 4°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Soledad Linares** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00)** -tope máximo de subsidio para una beca-, **para el segundo semestre del año 2007.**

Deniégase el pedido de reintegro de las cuotas abonadas durante el primer semestre del año 2007, en virtud de la extemporaneidad de dicha solicitud (Art. 8, inc. 1° Res. CMN°37/06).

Art. 5°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Marina Giselle Maidana** para cursar **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00)** -tope máximo de subsidio para una beca-, **para el segundo semestre del año 2007.**

Art. 6°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Julieta Mattone** para realizar el **Curso Intensivo de Posgrado Sistema penal: Cuestiones Fundamentales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$600,00)** -conforme art. 16, inc. 4 de la Res. CMN°37/06, que establece \$10 por cada hora de duración de cursos o seminarios- **para el segundo semestre del año 2007.**

Art. 7°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Laura Alejandra Perugini** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.555,50)**, **para el segundo semestre del año 2007.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar la autorización de Presidencia por la superposición horaria, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud.



CENTRO DE FO

RMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:28/2007

Art. 8°: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Raffaella Riccono** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00)**, para el segundo semestre del año 2007.

Art. 9°: Deniégase un nuevo apoyo económico a la **Dra. María Florencia Rodino**, en virtud de haber sido beneficiaria por la Res. CACFJ N° 10/07 de una beca, para todo el año 2007.

Autorízase la aplicación de los fondos otorgados por Res. CACFJ N° 10/07 para cursar la Especialización en Administración de Justicia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 10°: Concédese un apoyo económico al **Dr. Gonzalo Fernando Sansó** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00)** -tope máximo de subsidio para una beca-, para el segundo semestre del año 2007.

Art. 11°: Concédese un apoyo económico al **Dr. Pablo Andrés Simcic** para realizar el **Curso de Posgrado en Derecho de la Ciudad de Buenos Aires**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00)** -conforme art. 16, inc. 4 de la Res. CM N° 37/06, que establece \$10 por cada hora de duración de cursos o seminarios- para el segundo semestre del año 2007.

Art. 12°: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 13°: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución deben ser utilizados por sus beneficiarios indefectiblemente durante el segundo semestre del año 2007, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 14°: Establécese, asimismo que el último día hábil del año 2007, deben estar solicitados los reintegros de la beca otorgada, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en el futuro, y de considerar la conducta del agente como renuncia de los saldos que les hubieren quedado sin rendir.

Art. 15°: Regístrese, comuníquese a los interesados y al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJN °:28/2007

Germán C. Garavano

Mario E. Ackerman

José O. Casás

Jorge A. Franza